



RESOLUCION - R - N° 118 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1997

Expte. Nº 17.017/97

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el alumno Hugo Ernesto Quiróz, de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la eximición del pago de aranceles por diploma y título analítico correspondiente a "Enfermero Universitario"; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la imposibilidad de abonar dichos aranceles dada su precaria situación económica;

Que ha tomado intervención el Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, quien sugiere hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 020/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir, al Sr. Hugo Ernesto QUIROZ, D.N.I. Nº 17.580.216, del pago de los aranceles correspondiente para la expedición de diploma y título analítico de "Enfermero Universitario" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

CP.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

CP.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO